Dirección Nacional de Aduanas

Montevideo, 5 de marzo de 2008.

Comunicado No. 2/08

La Dirección Nacional de Aduanas por el presente comunicado procede a dar difusión a la interpretación de la Dirección Nacional de Industrias, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería y que será aplicada en las resoluciones ministeriales de reducción del Arancel conforme a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 643/2006 de 27 de diciembre de 2006.

Se adjunta por Anexo a este Comunicado la citada interpretación formando parte del mismo.

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay

LAS/dv